



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Presidencia N° 010-2020-IPD/P.....

Lima, 29 de enero de 2020

VISTO: El Informe N° 000009-2020-OCR/IPD emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Proveído N° 000149-2020-P/IPD emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000127-2020-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000054-2020-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD), a propuesta del Presidente del Gobierno Regional;

Que, el numeral 84.1 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (TUO de la Ley N° 27444), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, desarrolla la figura de la suplencia señalando que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal por suplencia de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 145-2019-IPD/P, de fecha 20 de noviembre de 2019, se encargó las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Cusco (CRD Cusco) a la señora Juana Elizabeth Zamallao Loaiza, en adición a sus funciones de Técnico Administrativo;

Que, mediante Oficio N° 000006-2020-CRDC/IPD, de fecha 17 de enero de 2020, la señora Juana Elizabeth Zamallao Loaiza, solicitó el uso de su descanso físico vacacional del 28 de enero de 2020 al 04 de febrero de 2020;

Que, la Presidencia del IPD, a través del Proveído N° 000149-2020-P/IPD, de fecha 21 de enero de 2020, autorizó el descanso físico vacacional de la señora Juana Elizabeth Zamalloa Loaiza, a propuesta de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales según Informe N° 000009-2020-OCR/IPD, en el que también recomendó designar temporalmente, durante dicho periodo, al señor Jhonatan Brayán Deza Ferro;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"



Que, mediante Informe N° 000127-2020-UP/IPD, de fecha 27 de enero de 2020, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración procedió a efectuar las evaluaciones correspondientes, concluyendo que, en razón al cargo que desempeña y ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa del CRD Cusco, corresponde designar temporalmente, bajo la modalidad de suplencia, en el cargo de Presidente de dicho Consejo Regional, conforme a lo establecido en el numeral 84.3 del artículo 84 del TUO de la Ley N° 27444, al señor Jhonatan Brayan Deza Ferro, quien se desempeña como Administrador, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;



Que, a través del Informe N° 000054-2020-OAJ/IPD, de fecha 27 de diciembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para proceder a designar temporalmente, por suplencia, en el cargo de Presidente del CRD Cusco al señor Jhonatan Brayan Deza Ferro, en tanto dure el periodo vacacional de la señora Juana Elizabeth Zamalloa Loaiza;



Que, considerando que la Presidencia del IPD autorizó el periodo vacacional de la señora Juana Elizabeth Zamalloa Loaiza a partir del 28 de enero de 2020, corresponde la emisión de la presente resolución con eficacia anticipada a partir de dicha fecha, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del del TUO de la Ley N° 27444;



De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;



Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación Temporal



1.1. Designar temporalmente, por suplencia, con eficacia anticipada a partir del 28 de enero de 2020 hasta el 04 de febrero de 2020, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Cusco al señor Jhonatan Brayan Deza Ferro, en adición a sus funciones como Administrador en dicho Consejo Regional.

1.2. Disponer que, concluido el periodo vacacional de la señora Juana Elizabeth Zamalloa Loaiza, se reanudará su encargatura de funciones en la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Cusco, conforme a la Resolución de Presidencia N° 145-2019-IPD/P de fecha 20 de noviembre de 2019.



PERÚ Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"



Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

